

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2015/C 380/04)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Andorra

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar al público en general y a todas las personas que vayan a manejar las monedas, la Comisión publica una descripción del diseño de todas las nuevas monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Unión Europea en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, en particular que solo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan, en la cara nacional, un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Andorra

Tema de la conmemoración: 25º aniversario de la Firma del Acuerdo Aduanero con la Unión Europea.

Descripción del motivo: En la parte superior, el motivo muestra el mapa de Andorra con el escudo de armas del Principado destacado en el interior de este. En la parte inferior del motivo, dos flechas en sentido contrario, entrelazadas la una a la otra, que simbolizan el Acuerdo Aduanero entre Andorra y la UE, muestran los años que se conmemoran: «1990» y «2015» (este último es también el año de emisión de la moneda) y el nombre del Estado emisor «ANDORRA». Rodeando el mapa de Andorra aparece la inscripción «25è aniversari de la Signatura de l'Acord Duaner amb la Unió Europea» (25º aniversario de la Firma del Acuerdo Aduanero con la Unión Europea).

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 85 000 monedas.

Fecha de acuñación: Diciembre de 2015.

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).